expreso
De Guayaquil en la vida nacional
viernes 15 de julio de 2011 ▲ P.V.P. 50 centavos ▲ Año 38 ▲ N° 13870 ▲ 40 páginas ▲ EDICIÓN FINAL

diseñadora

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A., DEL CANTÓN YAGUACHI A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A.**, *se constituyó* mediante escritura pública otorgada ante el Notario *Séptimo del cantón* Guayaquil, el 6 de septiembre de 1984, aprobada mediante *Resolución* No. IG-CA-84-1915 el 29 de octubre de 1984, e inscrita en el *Registro* Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de noviembre de 1984.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A.**, del cantón Yaguachi a la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto, otorgada el 15 de marzo de 2011, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido *aprobada por* la Superintendencia de Compañías, mediante *Resolución* **No. SC-IJ-DJC-G-11-0003776 de -6 JUL 2011.**

3.- **OTORGANTE.**- Comparece *al otorgamiento* de la escritura pública antes mencionada la señora economista Salma Jazmín Veintemilla Farhat, en su calidad de Gerente, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante *Resolución* **No. SC-IJ-DJC-G-11-0003776 de -6 JUL 2011** aprobó el *cambio de domicilio* de la compañía **INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A.**, del cantón Yaguachi a la ciudad de Guayaquil, y reforma del *estatuto y ordenó* la publicación del extracto de la referida escritura pública, *por tres días consecutivos*, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A.**, del cantón Yaguachi a la ciudad de Guayaquil, a fin de que *quienes se creyeren* con derecho a oponerse a su inscripción *puedan presentar su petición* ante uno de los Jueces de lo Civil del *domicilio principal* de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la *última* publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, *juntamente* con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada *en la forma* antes indicada se procederá a la inscripción de la referida *escritura* pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás *requisitos* legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO TRES: el domicilio principal será la *ciudad* de Guayaquil pudiendo establecer sucursales en la misma, así como agencias y sucursales *en* otros lugares del país o del extranjero".

Guayaquil, -6 JUL 2011.

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL